REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. ANTES LEASING BANCOLOMBIA
DEMANDADOS: LINDA JACKELINE TORRES ESTUPIÑAN

Expresa el libelo introductorio que entre el BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, celebraron contrato de arrendamiento financiero mediante contrato de una casa de habitación, con la señora LINDA JACQUELINE TORRES ESTUPIÑAN en el cual determinaron las siguientes clausulas :

Contrato DE LEASING LA CASA DE HABITACION: 148490
Locatario: CASA DE HABITACION
Deudores Solidarios: LINDA JAKELINE TORRES ESTUPIÑAN
Fecha de Iniciación: el 18 de Enero de 2013
Plazo: 180 Meses
Inmueble: La casa de habitación ubicada en la carrera 19 A No. 12 B - 73 Barrio pajonal del Municipio de Popayán - Cauca, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 120-53581 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Manifiesta que el demandado incumplió el pago de los cánones de arrendamiento causados desde el 20 de Febrero de 2020, encontrándose en mora en el pago de los cánones correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2020, siendo el capital adeudado la suma de $ 6.447.973

Asi entonces atendiendo el factor de competencia se tiene que este Despacho Judicial no es competente para conocer de la demanda toda vez que el proceso es de minima cuantia.

En razón de lo anterior y de conformidad con el art. 90 del Código General del Proceso el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C),

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA la presente demanda VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA, instaurada por LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO quien actúa por medio

de apoderado judicial, en contra de LINDA JACKELINE TORRES ESTUPIÑAN, como deudora.

SEGUNDO: En consecuencia de la anterior determinación remitase la presente demanda y sus anexos ante la Oficina Judicial, para que sea nuevamente sometida a reparto entre los Juzgados DE Pequeñas causas y competencias múltiples de la ciudad de Popayán

CUMPLASE

LA JUEZ

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL ...
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO No. 95

hoy 18 de Noviembre de 2020

...rio.